

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



**DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES**

**AVISO NÚMERO 017/2024**

**ARTICULO 1º:** La Jefatura de Relaciones Laborales de la Fuerza Aérea Colombiana - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los (22) días del mes de agosto del año (2024), realiza y remite el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de acto administrativo relacionado a continuación, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

<b>PERSONA A NOTIFICAR</b>		<b>ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR</b>		
<b>GRADO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
CT(R).	BELTRAN RUIZ CLAUDIA PAOLA	00788	16-07-24	No se presentó para notificación personal

**ARTICULO 2º:** Contra el citado acto procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y ss., del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 3º:** El recurso de reposición se presentará ante el Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana, por ser el funcionario que expidió el respectivo acto administrativo.

**ARTICULO 4º:** La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día hábil de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aérea Colombiana.

**Teniente Coronel Fernando Aparicio Cabrera**  
Director de Nómina y Prestaciones Sociales

Revisó: CT SANTOS-ARECP.

**CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO:** A los \_\_\_\_\_, siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

**Teniente Coronel Fernando Aparicio Cabrera**  
Director de Nómina y Prestaciones Sociales

REPÚBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No **00788** FECHA **16 JUL 2024**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. **1014193686** de **2024**

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

**CONSIDERANDO :**

Que, se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de unas Cesantías Definitivas, a favor de la señora:

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS		NÚMERO DE CÉDULA		CÓDIGO
CT(R)	FAC	CLAUDIA PAOLA BELTRÁN RUIZ		1014193686		1014193686
Hoja	liquidación servicio	NÚMERO	51014193686	Lapso	DESDE	01-ENE-2024
		FECHA	24-MAY-2024		HASTA	01-ABR-2024

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1252 del 2000, el reconocimiento de cesantías se liquidará año por año y las partidas prestacionales para este efecto serán las estipuladas en el artículo 158 del Decreto 1211 de 1990. Que el tiempo de servicio militar y/o tiempo de alumno en la escuela de formación, debe ser liquidado con los haberes del primer lapso como Oficial.

Que, por el retiro definitivo de la CT(R) BELTRÁN RUIZ CLAUDIA PAOLA de la Fuerza Aérea Colombiana, se consolidó el derecho al reconocimiento de 333 días de tiempo de formación, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Decreto 1211 de 1990.

Que, la presente liquidación se efectúa, con fundamento en el Decreto 1211 de 1990, Decreto 94 de 1989, Decreto 1796 de 2000, la Resolución No. 116 del 18 de junio de 2024 "Por la cual se aprueban las Hojas de Servicios por retiro correspondientes a unos Oficiales Subalternos de la Fuerza Aérea Colombiana", además de las circunstancias de los hechos y factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

**TIEMPO : OFICIAL**

LAPSO	GRADO	FECHAS DE CORTE	DÍAS	BÁSICO	% PRIMA ACTIVIDAD	% SUB FAMILIAR	1/12 NAVIDAD	SUB TOTAL	T. CESANT		
2012	ST	10-12-12 / 31-12-12	355	1.284.735	22,5%	289.065	5,0%	64.237	136.503	1.774.540	1.749.894
2013	ST	01-01-13 / 31-12-13	365	1.328.931	22,5%	299.009	5,0%	66.447	141.199	1.835.586	1.861.080
2014	ST	01-01-14 / 31-12-14	365	1.368.001	22,5%	307.800	5,0%	68.400	145.350	1.889.551	1.915.795
2015	ST	01-01-15 / 31-12-15	365	1.431.750	22,5%	322.144	5,0%	71.588	152.124	1.977.606	2.005.073
2016	TE	01-01-16 / 31-12-16	365	1.745.231	22,5%	392.677	5,0%	87.262	185.431	2.410.601	2.444.082
2017	TE	01-01-17 / 31-12-17	365	1.863.034	22,5%	419.183	5,0%	93.152	197.947	2.573.316	2.609.057
2018	TE	01-01-18 / 31-12-18	365	1.957.863	22,5%	440.519	35,0%	685.252	252.075	3.335.709	3.382.038
2019	TE	01-01-19 / 31-12-19	365	2.045.967	22,5%	460.343	35,0%	716.088	319.513	3.541.911	3.591.104
2020	CT	01-01-20 / 31-12-20	365	2.462.132	22,5%	553.980	35,0%	861.746	360.997	4.238.855	4.297.728
2021	CT	01-01-21 / 31-12-21	365	2.526.394	22,5%	568.439	5,0%	126.320	383.241	3.604.394	3.654.455
2022	CT	01-01-22 / 31-12-22	365	2.709.810	22,5%	609.707	5,0%	135.491	348.888	3.803.896	3.856.728
2023	CT	01-01-23 / 31-12-23	365	3.105.984	22,5%	698.846	5,0%	155.299	399.895	4.360.024	4.420.580
2024	CT	01-01-24 / 01-04-24	91	3.443.915	22,5%	774.881	5,0%	172.196	406.453	4.797.445	1.212.687

Que, en cumplimiento de la Ley 973 del 21 de julio de 2005, los Oficiales y Suboficiales son afiliados forzosos a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, razón por la cual las cesantías deben ser giradas a esa Entidad.

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. 1014193686 de 2024

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aérea Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de

Prestación	Valor Reconocido	Causaciones	Valor Disponible
CESANTÍAS DEFINITIVAS	37.000.301,00	35.270.381,00	1.729.920,00
<b>TOTALES</b>	<b>37.000.301,00</b>	<b>35.270.381,00</b>	<b>1.729.920,00</b>

PARÁGRAFO 1°. El valor total de causaciones por: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$35.270.381,00), corresponde a los giros realizados a favor de la ex funcionaria a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía los cuales puede tramitar ingresando a la página [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co), link "Portal Transaccional" siguiendo las instrucciones allí indicadas. Para mayor información puede comunicarse al celular: 322 965 4996; línea en Bogotá: (601) 755 70 70, resto del país: (01-8000) 185570.

PARÁGRAFO 2°. El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

Valor Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Valor Neto
1.729.920,00	.00	.00	.00	1.729.920,00

VALOR NETO: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

ARTÍCULO 2°. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996 a favor de la señora:

CT(R). BELTRAN RUIZ CLAUDIA PAOLA con documento de identidad No. 1014193686, el 100% de la cuantía por valor de: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.729.920,00), para ser consignados en la cuenta de ahorros No. 38392486566 de BANCOLOMBIA.

ARTÍCULO 3°. La citada exfuncionaria deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliada a esta.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente, procede el recurso de reposición el cual podrá presentarse, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

BG. KERLY SÁNCHEZ PESCA  
Comandante de Desarrollo Humano

CR. JOHN JADER TRUJILLO ARDILA  
Jefe Relaciones Laborales

TC. FERNANDO APARICIO CABRERA  
Director de Nómina y Prestaciones Sociales

CT. LAURA ALEJANDRA SANTOS LEON  
Jefe Área Reconocimiento Prestacional con traspaso de funciones administrativas como Subdirectora de Prestaciones Sociales

Elaboró :FAC\_RHDIPRENELSON: TS21. NELSON VEGA LEON